



RADICACION: 200-2020
PROCESO DIVISORIO
DTE: OSCAR FERNANDO CHAPARRO RUEDA
oscarchaparro28@hotmail.com
DDO: LEONEL ENRIQUE CHAPARRO RUEDA y OTROS

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. con el presente negocio, informándole del escrito anterior de renuncia de poder del apoderado del Demandante. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Abril 14 de 2021

la Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. Abril Catorce (14) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

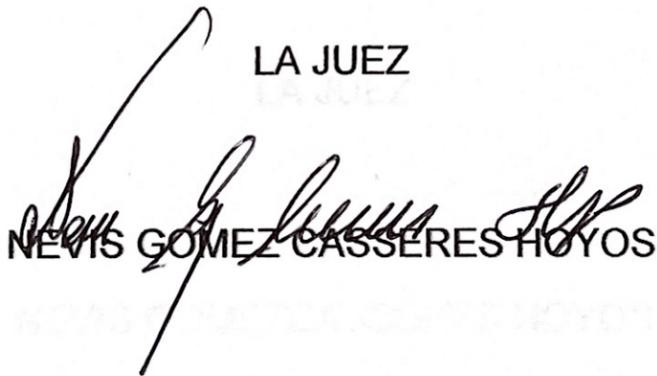
Teniendo en cuenta la renuncia del poder que hace el apoderado de la parte demandante y la comunicación enviada a su poderdante, por lo que se dará por sentado el conocimiento que tiene su poderdante, y procederá el Despacho aceptarla, requiriendo al Demandante para que acredite su nuevo apoderado.

Por lo brevemente expuesto, SE RESUELVE:

Acéptese la renuncia que hace el Dr. YURI ANTONIO LORA ESCORCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.714.587 con T.P. No 41.107 expedida por el CSJ, como apoderado judicial de OSCAR FERNANDO CHAPARRO RUEDA, quien funge como Demandante, de conformidad con lo manifestado en su memorial adjunto a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Mary.